

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4802

Coronel, 2 6 DIC. 2023

VISTOS: La necesidad de proveer cargos en calidad de contrata del Servicio de Salud del Concepción, DFL Nº 29, de 2004, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.880, de 2003, Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, Probidad Administrativa, aplicable a la Administración del Estado; Ley 10.336, Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. Nº 2763, de 1979; Decreto Nº 140, de 2004, del Ministerio de Salud; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Res. Exenta 4D8 Nº 2105, de 2018, sobre Actualización de Política de Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Concepción; Código de Buenas Prácticas Laborales sobre No Discriminación para la Administración Central del Estado, del Servicio Civil, 2006; Instructivo Presidencial Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, Servicio Civil, 2015; Resolución Exenta Nº761 de fecha 08 de noviembre 2021 la cual designa como director del Hospital San Jose de Coronel.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio de Salud Concepción en su Política de Desarrollo de Personas señala su preocupación por gestionar las competencias organizacionales presentes y futuras a través del desarrollo individual y colectivo para satisfacer y dar respuesta a las necesidades de desarrollo de personas y de aprovisionamiento de cargos claves.

2º Que, el Servicio de Salud Concepción en su Política de Desarrollo de Personas señala que contribuirá al desarrollo de los funcionarios(as) considerando mecanismos que fortalezcan la movilidad interna en la Institución, tales como procesos de selección a través de llamados a selección internos, cuando corresponda para un cargo disponible y existan suficientes interesados en participar en un proceso de dichas características. Lo anterior, basado en criterios de transparencia, no discriminación y mérito que les permita a las personas asumir nuevas responsabilidades y desafíos al interior del Servicio.

3° Que, el Servicio de Salud Concepción cuenta con Procedimiento de Movilidad Interna que establece criterios transparentes y objetivos, basados en los principios orientadores en materia de gestión de personas.

4º Que, el Hospital San Jose de Coronel cuenta con cargo vacante para ser llamado a selección interna a Nivel de Red.

RESOLUCION:

1. APRUÉBASE las bases del Proceso de Selección Interna a Nivel de Red, que se adjuntan a la presente resolución y que se entienden parte integral de la misma, para proveer el cargo de TENS GES 86 NIVEL SECUNDARIO Y TERCIARIO, 44 HRS, CONTRATA, GRADO 20° E.U.S, para el **HOSPITAL SAN JOSE DE CORONEL.**

2. La publicación del mencionado proceso de selección, procederá a contar del 26 al 29 de Diciembre 2023 en página web institucional del Hospital y se ajustará a la calendarización establecida en las bases.

3. Se hace presente que, de acuerdo con ORD.4C2 N° 00125 DE FECHA 13.01.2023 EN LA CUAL SE INFORMA CARGOS DE EXPANSIÓN DECRETO Nº57/2022 PARA EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL, el cargo mencionado se encuentra vacante desde el 01.01.2023, a través de la LINEA PROGRAMÁTICA CARGOS EXPANSIÓN GES-86 AGRESION SEXUAL en correlativo Nº 302891.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

Hosp. Coronel SR. BRIAN ROMERO BUSTAMANTE DIRECTOR **HOSPITAL SAN JOSE DE CORONEL**

ALUD

DISTRIBUCION:

Direccion Hospital San Jose de Coronel

DIRECTOR

- Oficina de Partes Hospital San Jose de Coronel
- Oficina de Personal Hospital San Jose de Coronel
- Directores: Hospital Guillermo Grant Benavente, Hospital de Lota, Hospital Traumatológico, Hospital Clorinda Avello de Santa Juana, Hospital San Agustín de Florida, CESFAM Dr. Víctor Manuel Fernández, Centro de Sangre Concepción.
- Integrantes Comisión de Selección: Jefe oficina de personal del Hospital de Coronel, Medico jefe C.R de la Mujer del Hospital de Coronel, Matrona supervisora del Hospital de Coronel, Representante Asociación Gremial FENATS, Representantes Asociación Gremial FERTESS.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSC
- Depto. Gestión de las Personas SSC
- Sección Salud del Personal Depto. Calidad de Vida DSSC
- Unidad Gestión del Personal de la DSSC
- Sección Ingreso y Selección DSSC
- Representante Asociación Gremial FENATS Base Hosp. Coronel.
- Representantes Asociación Gremial FERTESS Base Hosp. Coronel.
- Oficina de Partes DSSC.